

Resolución de 4 de abril de 2024, de la directora general de Personal Docente, por la que se declara aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas para participar en el procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación.

De conformidad con lo dispuesto en la base 4 de la Orden 1/2024, de 2 de febrero de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo (DOGV de 5 de febrero de 2024), por la que se convoca procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación, modificada por la Orden 3/2024, de 6 de marzo, esta Dirección General de Personal Docente ha resuelto:

*Primero*

Declarar aprobada la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas para participar en el procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación convocado por Orden 1/2024, de 2 de febrero de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, que se publicará en el portal web de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo (<http://www.ceice.gva.es/web/rrhh-educacion/oposiciones>).

*Segundo*

En dicha lista constarán apellidos y nombre, cuatro dígitos del documento nacional de identidad o, en su caso, del documento acreditativo de la identidad de las personas extranjeras residentes en territorio español, así como la causa de exclusión en el caso de las personas aspirantes excluidas.

*Tercero*

Las personas aspirantes excluidas y las que no figuren, habiéndose inscrito, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Asimismo, aquellas personas aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Las reclamaciones se dirigirán a la Dirección General de Personal Docente y se presentarán por vía telemática en la sede electrónica de la Generalitat Valenciana (<http://sede.gva.es>), o a través de la página web de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo (<http://www.ceice.gva.es/web/rrhh-educacion/oposiciones>).

*Cuarto*

Las reclamaciones presentadas serán aceptadas o denegadas por resolución expresa de la directora general de Personal Docente, por la que se declarará aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, que será publicada en el portal web de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo. (<http://www.ceice.gva.es/web/rrhh-educacion/oposiciones>).